

cioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

RESOLUCION de 5 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA número 9, del día 25), que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, se efectuó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2000, la cual se contiene en la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos generales fijados por la Orden, así como el grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, y con arreglo a los informes de interés turístico elaborados de conformidad con los criterios de valoración contenidos en su art. 6.

Existiendo crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.41.76600.66A.
0.1.14.00.17.41.76500.66A.
3.1.14.00.01.41.76600.66A.2001.
3.1.14.00.17.41.76500.66A.2001.

Por Resolución de 19 de mayo de 2000 (BOJA número 69, de 16 de junio), esta Delegación Provincial acordó ampliar el plazo para resolver los procedimientos en el límite máximo establecido por el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses, a partir del término del establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Delegación de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 3 de enero de 2000; el 25% restante se abonará a la

presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 3 de enero de 2000. En caso de incumplimiento procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expte.: CLI-001/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Cazalla de la Sierra.
Localidad: Cazalla de la Sierra.
Objeto: Adecantamiento de la Plaza del Borrego.
Inversión aprobada: 509.225 ptas.
Subvención: 407.404 ptas.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Núm. expte.: CLI-009/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento La Luisiana.
Localidad: La Luisiana.
Objeto: Rehabilitación de la Alameda de los Baños Romanos.
Inversión aprobada: 33.736.820 ptas.
Subvención: 26.989.456 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. expte.: CLI-023/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Aznalcóllar.
Localidad: Aznalcóllar.
Objeto: Adecuación y construcción del Mirador panorámico sito en la zona del río Agrio.
Inversión aprobada: 2.361.180 ptas.
Subvención: 1.888.944 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. expte.: CLI-054/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benacazón.
Localidad: Benacazón.
Objeto: Iluminación artística en capillas, Casa Consistorial y Salón multiusos.
Inversión aprobada: 6.436.840 ptas.
Subvención: 5.149.472 ptas.
Plazo de ejecución: 2 meses.

Núm. expte.: CLI-055/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Benacazón.
Localidad: Benacazón.
Objeto: Iluminación artística, ruinas Ermita Castilleja de Talhara.
Inversión aprobada: 4.685.078 ptas.
Subvención: 3.748.062 ptas.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Núm. expte.: CLI-059/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Camas.
Localidad: Camas.
Objeto: Urbanización rotonda de La Pañoleta con el monumento al Toreo y realización de la escultura en bronce.
Inversión aprobada: 24.425.856 ptas.
Subvención: 19.540.685 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. expte.: CLI-066/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Herrera.
Localidad: Herrera.
Objeto: Dotación de infraestructura en el Paraje Las Carrizosas.
Inversión aprobada: 5.000.000 de ptas.
Subvención: 4.000.000 de ptas.
Plazo de ejecución: 7 meses.

Núm. expte.: CLI-068/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Gerena.
Localidad: Gerena.
Objeto: Dotación de cerramiento, iluminación, mejora de entorno y ajardinamiento del Parque La Rodadera.
Inversión aprobada: 3.100.000 ptas.
Subvención: 2.480.000 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. expte.: CLI-072/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Huévar del Aljarafe.
Localidad: Huévar del Aljarafe.
Objeto: Puesta en valor de la Iglesia Parroquial: Iluminación y entornos.
Inversión aprobada: 6.000.000 de ptas.
Subvención: 4.800.000 ptas.
Plazo de ejecución 5 meses.

Núm. expte.: CLI-076/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Coria del Río.
Localidad: Coria del Río.
Objeto: Actuación de mejora del paseo fluvial.
Inversión aprobada: 6.080.000 ptas.
Subvención: 4.864.000 ptas.
Plazo de ejecución: 5 meses.

Núm. expte.: CLI-089/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Olivares.
Localidad: Olivares.
Objeto: Supresión cableado del servicio público de electricidad sito en Plaza de España.
Inversión aprobada: 4.000.000 de ptas.
Subvención: 3.200.000 ptas.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Núm. expte.: CLI-097/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de El Pedroso.
Localidad: El Pedroso.
Objeto: Arreglos de entornos de fuentes públicas.
Inversión aprobada: 5.677.585 ptas.
Subvención: 4.542.068 ptas.
Plazo de ejecución: 12 meses.

Núm. expte.: CLI-101/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
Localidad: La Puebla del Río.
Objeto: Adecuación y mejora del mirador panorámico sobre el río Guadalquivir del Parque Municipal de La Puebla del Río.
Inversión aprobada: 7.792.938 ptas.
Subvención: 6.234.350 ptas.
Plazo de ejecución 6 meses.

Núm. expte.: CLI-103/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento La Puebla del Río.
Localidad: La Puebla del Río.
Objeto: Adecuación como mirador panorámico de la Torre de la Guarda de La Puebla del Río y su uso como centro de interpretación del Guadalquivir.
Inversión aprobada: 7.103.550 ptas.
Subvención: 5.682.840 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. expte.: CLI-126/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa.
Localidad: Villamanrique de la Condesa.
Objeto: Ampliación de señalización turística «Sigue la flecha, te alegrarás» y adecuación a uso público de la Laguna de San Lázaro, centro de visitantes y Aula de la Naturaleza.
Inversión aprobada: 850.000 ptas.
Subvención: 680.000 ptas.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Núm. expte.: CLI-127/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Villamanrique de la Condesa.
Localidad: Villamanrique de la Condesa.
Objeto: Iluminación fachada Casa Consistorial.
Inversión aprobada: 2.500.000 ptas.
Subvención: 2.000.000 de ptas.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Núm. expte.: CLI-130/00-SE.
Entidad Local: Consorcio Promoción Vía Verde-Coripe-Montellano.
Localidad: Consorcio Promoción Vía Verde.
Objeto: Creación de rutas ecoturísticas de Coripe-Montellano (diseño, estudio, informe impacto ambiental, acondicionamiento rutas, señalización y edición topoguías).
Inversión aprobada: 2.475.000 ptas.
Subvención: 1.980.000 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.

Núm. expte.: CLI-153/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Coria del Río.
Localidad: Coria del Río.
Objetos:

1. Pavimentación y remozado de la escalera Cuesta del Cerro y Plaza Ermita de la Veracruz.
2. Anteproyecto «Camino verde».

Inversión aprobada: 15.437.335 ptas.
Subvención: 12.349.868 ptas.
Plazo de ejecución: 4 meses.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo de lo dispuesto por la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA número 9, del día 25), que regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Infraestructura Turística, se efectuó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2000, la cual se contiene en la Disposición Adicional Primera de la misma Orden.

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas por las Entidades Locales, y seleccionadas las que cumplen los requisitos generales fijados por la Orden, así como el grado de adecuación a las prioridades establecidas para cada uno de los conceptos subvencionables, y con arreglo a los informes de interés turístico elaborados de conformidad con los criterios de valoración contenidos en su art. 6.

Existiendo crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación, con cargo a las cuales se financiarán las subvenciones concedidas, con la siguiente distribución de anualidades:

0.1.14.00.01.41.76600.66A.
0.1.14.00.17.41.76500.66A.
3.1.14.00.01.41.76600.66A.2001.
3.1.14.00.17.41.76500.66A.2001.

Por Resolución de 19 de mayo de 2000 (BOJA número 69, de 16 de junio), esta Delegación Provincial acordó ampliar el plazo para resolver los procedimientos en el límite máximo establecido por el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las competencias que le atribuyen las disposiciones legales vigentes, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Conceder a las Entidades Locales que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución las siguientes subvenciones por los importes, con el objeto, plazo y demás condiciones que, asimismo, se especifican.

Segundo. Los importes definitivos de las subvenciones concedidas se liquidarán aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por las Entidades beneficiarias, según justificación, el porcentaje que, en cada caso, resulta entre la inversión prevista y la cuantía de la subvención concedida.

Tercero. Los proyectos subvencionados deberán estar ejecutados en los plazos que se indican en el Anexo a la presente Resolución, computados en la forma establecida en los respectivos Convenios de Colaboración. Las Entidades beneficiarias deberán presentar la documentación justificativa de la inversión subvencionada en el plazo de tres meses a partir del término del establecido para la realización de la misma.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente forma: El 75% se abonará por la Delegación de Turismo y Deporte a la suscripción del Convenio previsto en la Orden de 3 de enero de 2000; el 25% restante se abonará a la presentación del certificado final de obra o de las facturas por el total de la obra ejecutada, aprobadas por el órgano competente de la Entidad Local.

Cuarto. Los proyectos subvencionados deberán quedar afectos al uso turístico previsto durante un plazo mínimo de cinco años, contados a partir de la fecha de su terminación.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias estarán sometidas a los requisitos y condiciones impuestos por la presente Resolución, así como al cumplimiento estricto de las obligaciones impuestas por la Orden de 3 de enero de 2000. En caso de incumplimiento, procederá la revocación de la subvención concedida, con pérdida de los beneficios obtenidos, reintegro de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora en su caso, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas subvenciones y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la presente Resolución.

Séptimo. En cumplimiento de la Decisión 94/342/CE se señala que la Unión Europea participa en la financiación de estos proyectos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. Expte.: CLI-011/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Guillena.
Localidad: Guillena.
Objeto: Creación «Ruta del agua».
Inversión aprobada: 50.593.656 ptas.
Subvención: 40.474.925 ptas.
Plazo de ejecución: 5 meses.

Núm. Expte.: CLI-012/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Guillena.
Localidad: Guillena.
Objeto: Embellecimiento del entorno y acceso a la Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de la Granada.
Inversión aprobada: 2.500.000 ptas.
Subvención: 2.000.000 de ptas.
Plazo de ejecución: 3 meses.

Núm. Expte.: CLI-027/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Ecija.
Localidad: Ecija.
Objeto: Adecuación de miradores del Museo Histórico Municipal-Palacio Benamejil.
Inversión aprobada: 25.700.000 ptas.
Subvención: 20.560.000 ptas.
Plazo de ejecución: 6 meses.

Núm. Expte.: CLI-028/00-SE.
Entidad Local: Ayuntamiento Carmona.
Localidad: Carmona.
Objeto: Mejora de entorno del centro de recepción turística.
Inversión aprobada: 13.113.800 ptas.